

VISTOS

- GASTON QUIROZ CISTERNAS, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por JHOPSAM
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 18.12.2023 emitido por, Tesorería Municipal señala que, con fecha 07 de Diciembre 2023, Jhopsam Gaston Quiroz Cisternas, realizo pago de Permiso de Circulación en caja BCI16, con Tarjeta Debito, N°4315, placa patente [REDACTED] giros N°6336375, 7977046, 7977048 y 7979328, por el monto total de \$176.468, deslizando la cajera la tarjeta de débito, pero no emitió comprobante de venta, por lo tanto Jhopsam Gaston Quiroz Cisternas decidió pagar en efectivo.
2. Certificado N° 352, N°353, N°354, N°355 y N°356 de fecha 18.12.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6336375, N°7977046, N°7977047, N°7977048 y N°7979328.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JHOPSAM GASTON QUIROZ CISTERNAS.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$176.468.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,
N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

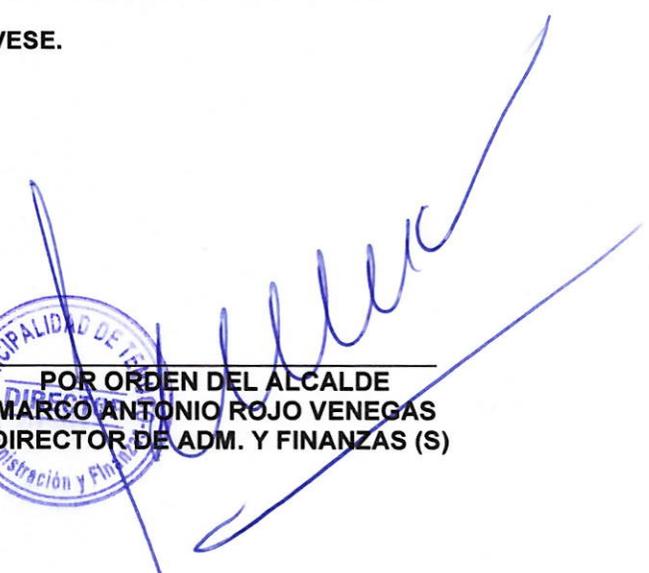
Devoluciones

\$ 176.468. Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDÉSE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2849035